

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 1907 *OPTINVER CENTRAL, S.A.*

Anuncio de reducción de Capital Social por amortización de acciones propias De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada Sociedad, celebrada el día 29 de Junio de 2013, acordó por unanimidad de todos los asistentes reducir el capital social en la cantidad de Quinientos setenta y un mil doscientos sesenta y dos euros y dieciocho céntimos (571.262,18 euros), con la finalidad de amortizar las acciones propias de la entidad, mediante la amortización de 95.180 acciones propias, de 6,0101021 euros de valor nominal cada una, de la 3.001 a 6.000; 9.001 a 15.000; 21.001 a 24.000; 27.001 a 30.000: 33.01 a 36.000, todas inclusive; y de la 80.981 a 125.960 y de la 158.161 a 190.360, todas inclusive, de 6,0000 € de valor nominal cada una, ascendiendo el capital social, tras la reducción del mismo acordada a la cantidad de Quinientos setenta y un mil doscientos sesenta y dos euros y dieciocho céntimos (571.262,18 €), Ejecutada la reducción del capital social, queda modificado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, conforme a la redacción siguiente:

"Artículo 6º: 1º. El capital social se fija en la cifra de Quinientos setenta y un mil doscientos sesenta y dos euros y dieciocho céntimos (571.262,18 €), representado por noventa y cinco mil ciento ochenta (95.180) acciones, de igual clase, nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, divididas en dos series denominadas "Serie A" y "Serie B".

2º. La "Serie A" está constituida por Dieciocho mil (18.000) acciones numeradas correlativamente del uno al dieciocho mil (1 al 18.000), ambos incluidos, con un valor nominal de 6,010121 euros cada una de ellas, totalmente desembolsadas.

3º. La "Serie B" está constituida por Setenta y siete mil ciento ochenta (77.180) acciones numeradas correlativamente del dieciocho mil uno al noventa y cinco mil ciento ochenta (18.001 al 95.180), ambos incluidos, con un valor nominal de seis (6) euros cada una de ellas, totalmente desembolsadas.

4º. A todas las acciones se les atribuyen los mismos derechos políticos y económicos.

5º. En el supuesto de que el capital no se encuentre totalmente desembolsado, los dividendos pasivos serán desembolsados en metálico en la caja social en el plazo máximo de cinco años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la emisión de las acciones o del aumento de su valor nominal, en una o varias veces, cuando lo acuerde el órgano de Administración."

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se ejecutará de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores anteriormente señalado.

Madrid, 25 de febrero de 2015.- El Administrador Único, don Jaime Palomino Moreno.

ID: A150012686-1

cve: BORME-C-2015-1907